

RIO GALLEGOS, 10 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.115/11 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 05 de las presentes obra Disposición Nº 163/11;

QUE mediante la misma se autoriza a la alumna de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Natalia Noemí MOLLENAHUER, a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Práctica Profesional en Medios", en FM Presencia del Obispado de Río Gallegos, a partir del 08 de abril y hasta el 27 de mayo de 2011;

QUE a Fs. 11 de las presentes obra Nota Nº 308//11 interpuesta por Secretaria Académica, solicitando se deje sin efecto la norma legal citada precedentemente, en virtud de que a la alumna en cuestión por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 125/11 se le otorgo excepción para cursar la asignatura Práctica Profesional adeudando la asignatura Optativa/Electiva - Arte y Medio de 3er. año;

QUE la involucrada no registró inscripción a exámenes en la mesa de todo tiempo del mes de abril de 2011;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

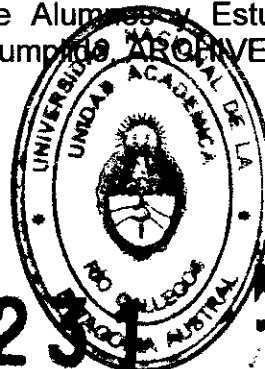
ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición Nº 163 de fecha 07 de abril de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

231



DR. ALEJANDRO SUNCU
DECANO
UNPA - MARG